



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 733

NEUQUÉN, 21 OCT 2015

VISTO:

El Expediente OE – 4794 – M – 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a fj. 01, el Sr. Subsecretario de Mantenimiento Vial, mediante nota n° 157/2015, informa sobre sustracción de un dispenser frío-calor perteneciente a la Empresa LIFCO S.R.L.

Que a fj. 02, se adjunta acta de exposición n° 1139/15, realizada por el agente CITERONI LUIS ALBERTO, en fecha 09/06/2015, efectuada en Comisaría Tercera, denunciando la sustracción de dispenser frío-calor perteneciente a la Empresa LIFCO S.R.L., que dicho hurto fue realizado en la oficina de la División de Mantenimiento Vial Zona Este, ubicado en el predio de Richieri y Bahía Blanca, perteneciente a la Municipalidad de Neuquén.

Que a fj. 05, bajo Dictamen N° 076/2015, de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, que tras el análisis del planteo administrativo y en tal sentido de las circunstancias vinculadas a este ámbito municipal, que por afectación al patrimonio municipal, ante un hecho supuestamente delictivo y conforme aplicación de los Art. 10 inciso 1, 16, 95, 97 incisos 4, 101 y 106 del anexo I del Estatuto del Personal Municipal, O.M. n° 7694/96 y Art. 2 incisos 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto n° 613/02), y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustentación de Sumario Administrativo.

Por ello:

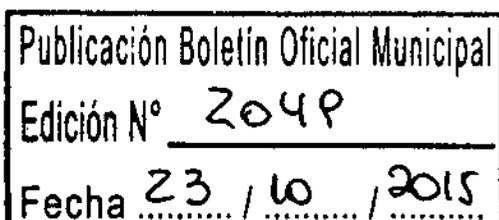
EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

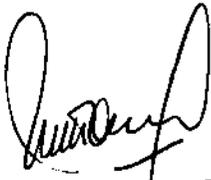
RESUELVE

Artículo 1º) PROCEDASE, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del -----esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen n° 076/15, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios ----- Administrativos a efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-




APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén